AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO:CE - 2023646882

CIRCULAR No. 00000019 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

DE: DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA - SECRETARÍA DE HACIENDA - GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.

PARA: OFICINAS DE REGISTRO DE INTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D.C. Y CUNDINAMARCA, NOTARÍAS, CONTRIBUYENTES Y FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA – LIQUIDADORES DEL IMPUESTO DE REGISTRO.

ASUNTO: HORARIO DE ATENCIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE APOYO A LA GESTIÓN DEL IMPUESTO DE REGISTRO – GEVIR – PARA LAS SOLICITUDES DE LIQUIDACIÓN DEL TRIBUTO.

Respetados registradores, notarios, contribuyentes y funcionarios:

En atención a las disposiciones contenidas en la Ley 223 de 1995, el Decreto 650 de 1996 (compilado en el Decreto 1625 de 2016), el Estatuto de Rentas de Cundinamarca (Ordenanza 039 de 2020), el Decreto Ordenanzal 510 de 2022, y demás normas concordantes y complementarias, la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria de la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca, en aras de garantizar la adecuada prestación del servicio de liquidación y pago del impuesto de registro, respecto de los actos, contratos o negocios jurídicos que deban ser inscritos a instancias de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos con jurisdicción en el Departamento, se permite informar por medio de la presente, que a partir del día 22 de noviembre de 2023 y hasta el día 29 de diciembre de 2023, la plataforma (GEVIR) de apoyo para la gestión del tributo, estará disponible de lunes a viernes en horario continuo hasta las 6:00 p.m.

Lo anterior, con el propósito de brindar tiempos de respuesta óptimos a las solicitudes de liquidación del impuesto de registro, y de esta manera se surta en debida forma el proceso de inscripción ante las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos con jurisdicción en el Departamento, previo al debido cumplimiento de la obligación tributaria.

Reciban un cordial saludo,

EDUBER RAFAEL GUTIERREZ TORRES
Director de Rentas y Gestión Tributaria